

III.- OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad

Orden de 18-01-2008, de la Consejería de Sanidad, por la que se actualiza el calendario de vacunaciones de Castilla-La Mancha.

La Orden de 21 de mayo de 2007 de la Consejería de Sanidad recoge la última actualización del calendario de vacunaciones en Castilla-La Mancha, que contempla la modificación de la pauta de administración frente a meningitis por meningococo C.

Con base a las más recientes evidencias científicas disponibles y a los avances producidos en el campo de la vacunología, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud acordó el 10 de octubre de 2007 la introducción de la vacuna frente al virus del papiloma humano (VPH) en los calendarios sistemáticos de inmunizaciones de las comunidades autónomas, en una única cohorte de niñas.

Para implementar la recomendación del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud procede actualizar el calendario sistemático de vacunaciones de Castilla-La Mancha. En consecuencia con lo expresado y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas

Dispongo:

Artículo único:

Se aprueba el calendario de vacunaciones en Castilla-La Mancha, el cual figura como Anexo a la presente Orden. Dicho Anexo sustituye al que figura en la Orden de la Consejería de Sanidad de 21 de mayo de 2007, por la que se actualiza el calendario de vacunaciones de Castilla-La Mancha.

Disposición Derogatoria:

Queda derogado el Anexo de la Orden de la Consejería de Sanidad de 21 de mayo de 2007, por la que se actualiza el calendario de vacunaciones infantiles en Castilla-La Mancha.

Disposición Final:

La presente Orden entrará en vigor el 15 de febrero de 2008.

Toledo, 18 de enero de 2008

El Consejero de Sanidad
ROBERTO SABRIDO BERMUDEZ

Anexo

Calendario de vacunaciones de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- A.-Edad de administración: 0 meses. Vacuna que corresponde: Hepatitis B.
B.-Edad de administración: 1 mes. Vacuna que corresponde: Hepatitis B.
C.-Edad de administración: 2 meses. Vacunas que corresponden: Poliomieltis, Difteria, Tétanos, Tosferina, Haemophilus influenzae B, Meningitis C.
D.-Edad de administración: 4 meses. Vacunas que corresponden: Poliomieltis, Difteria, Tétanos, Tosferina, Haemophilus influenzae B, Meningitis C.
E.-Edad de administración: 6 meses. Vacunas que corresponden: Hepatitis B, Poliomieltis, Difteria, Tétanos, Tosferina, Haemophilus influenzae B.
F.-Edad de administración: 15 meses. Vacunas que corresponden: Sarampión, Rubéola, Parotiditis.
G.-Edad de administración: 18 meses. Vacunas que corresponden: Poliomieltis, Difteria, Tétanos, Tosferina, Haemophilus influenzae B, Meningitis C.
H.-Edad de administración: 6 años. Vacunas que corresponden: Difteria, Tétanos, Tosferina, Sarampión, Rubéola, Parotiditis.
I.-Edad de administración: 11 años. Vacuna que corresponde: Varicela (1).
J.-Edad de administración: 14 años (2). Vacunas que corresponden: Tétanos, Difteria, Virus del papiloma humano (VPH) (3).

Notas:

- (1) Solo para niños y niñas que a los 11 años no hayan pasado la enfermedad.
(2) A los nacidos con anterioridad al 1 de enero de 1999 les será administrada la vacuna frente a la Hepatitis B a la edad de 13 ó 14 años mediante tres dosis a intervalos 0,1 y 6 meses.
(3) Solo para niñas nacidas desde el 1 de enero de 1994, a partir del momento en que cumplan 14 años de edad, mediante tres dosis.

Consejería de Bienestar Social

Notificación de 25-01-2008, de la Delegación Provincial de Bie-

nestar Social de Albacete, referente a la Resolución 25-01-2008 de la Dirección General de la Familia a propósito de la menor C.R.J.

De conformidad con lo prevenido en el punto 5 del artículo 59 de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a efectuar la notificación de la Resolución de la Dirección General de la Familia a D^a Julia Juravlea Romana, mediante anuncio en el tablón de edictos del ayuntamiento de su último lugar de residencia conocido y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Sirva la presente notificación de la antedicha resolución para cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 de la precitada Ley 30/1992.

Los interesados podrán tomar conocimiento, durante un plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, del texto íntegro de la Resolución correspondiente al Expediente de Protección N^o 27/07, en las dependencias del Servicio de Familia y Menores de la Delegación de Bienestar Social de Albacete, C/ Ávila N^o 10. Contra la misma podrá interponer recurso ante el Juzgado de Primera Instancia de Albacete, de conformidad con lo establecido en los artículos 779 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Albacete, 25 de enero de 2008

El Delegado Provincial
JOSE PONCE SAEZ

Consejería de Industria y Sociedad de la Información

Resolución de 17-12-2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se designa organismo autorizado de verificación metrológica a la entidad LGAI Technological Center, S.A., para realizar las fases de control metrológico de verificación después de reparación o modificación y verificación periódica a instrumentos destinados a la medición de sonido audible y de los calibradores acústicos.